

Sunchales, 19 de Octubre de 1998.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1241/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la reunión que oportunamente la Sociedad Rural de Sunchales convocara a los intendentes y/o Presidentes Comunales del Departamento Castellanos, para solventar el costo operativo de la Sección 5ta. de la Dirección General de Seguridad Rural “ Los Pumas”, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad participó de la misma a través del Secretario de Gobierno, Sr. Erio Fiuri;

Que se considera de fundamental importancia contar con personal de seguridad que recorra el sector rural, en prevención o represión de los delitos que aqueja al sector agropecuario;

Que esta Municipalidad brindó todo su apoyo para que dicha Sección 5ta. se instale en Sunchales;

Que los valores establecidos en la nota adjunta entendemos razonables y acordes a las posibilidades presupuestarias;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1241/98

Art. 1º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a abonar, la suma de \$ 100.- (Pesos: cien) mensuales a la Sociedad Rural de Sunchales, o en su caso a la Comisión Cooperadora que oportunamente se conforme, para atender los gastos operativos de la sección 5ta. de la Dirección General de Seguridad Rural “Los Pumas”, a partir del mes de Octubre de 1998.-

Art. 2º) Desígnase al Sr. Erio Miguel Fiuri, para integrar la futura Comisión Cooperadora.-

Art. 3º) Modifíquese, el Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1998, en la suma de \$300 (Pesos: Trescientos), el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES EROGACIONES CORRIENTES:	CREACIONES	REDUCCIONES
Transferencias Corrientes:	\$ 300.-	\$ 300.-
109- Comisaría N° 3		\$ 300.-
113- Secc. 5ta. Direc. Gral. de		

Seguridad Rural “Los Pumas”	<u>\$ 300.-</u>	
Total de Creaciones y Reducciones	\$ 300.-	<u>\$ 300.-</u>

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ALMA GARRINI
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 22 de octubre de 1998.-

C.P.N. JOSE A. MIRETTI
SEC. DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL